

CUADERNOS para el DIÁLOGO.

número 61

150

octubre, 1968

eduardo bonnin

¿NO A LA HUELGA POLITICA?

ALGUNAS DE LAS
RAZONES DEL PROLETARIADO

víctor martínez conde

LA LIBERTAD DE LAS CORTES

**CONVERSACIONES DIPLOMATICAS
Y BASES HISPANOAMERICANAS**

entrevista

ALFIO CARPENTIER

SUMARIO

Número 61

Octubre, 1968

EDITORIALES:

	Páginas
<i>La libertad de las Cortes</i>	3
<i>In memoriam</i>	4
<i>Vidal i Barraquer, cardenal de la paz</i>	5
<i>Saludo a Guinea Ecuatorial</i>	5
<i>Camino sin retorno</i>	6
<i>Conversaciones diplomáticas y bases hispanoamericanas.</i>	6
<i>Sucesión en Portugal</i>	7
<i>El drama económico de Latinoamérica</i>	8

LOS HECHOS Y LAS IDEAS:

<i>Algunas de las razones del proletariado</i> , por Víctor Martínez-Conde	9
<i>¿No a la huelga política?</i> , por Eduardo Bonnín	13

TEMAS POLITICOS:

<i>Entre la autocracia y la democracia</i> , por Luciano F. Rincón	14
---	----

INTERNACIONAL:

<i>Desde este lado de Praga</i> , por Carlos M. ^a Brú	17
<i>La intervención militar en Checoslovaquia y el Derecho Internacional</i> , por Mariano Aguilar Navarro	19
<i>Estado judío y clase trabajadora israelí</i> , por F. J. Carrillo	22

ENTREVISTA:

<i>Entrevista con Alejo Carpentier</i> , por Alberto Yébenes ...	23
--	----

IGLESIA:

<i>Problemas rurales del sur</i> , por M. Hernández Álvarez ...	25
<i>La Iglesia sigue el diálogo</i> , por J. M. González Ruiz ...	27

PROBLEMAS ESPAÑOLES:

<i>Silencio para los funcionarios civiles</i> , por José M. ^a Hernández-Rubio	29
---	----

DIALOGO:

<i>Lo que se gastan los españoles en educación</i> , por Pedro del Rosal y Granda	32
--	----

EL PULSO DE LOS DIAS:

<i>Los escritores están solos</i> , por J. M. Guelbenzu	35
<i>Un agravio comparativo</i> , por Félix Santos	36

LIBROS:

<i>Apología crítica del derecho</i> , por Elías Díaz	37
<i>La cuestión universitaria</i> , por Roberto Mesa	38
<i>Libros recomendados</i>	41

IDEAS:

<i>¿Un arte de contestación?</i> , por Valeriano Bozal	42
---	----

TEATRO:

<i>Barcelona: XI Ciclo de Teatro Latino</i> , por Miguel Bilbao	45
--	----

CINE:

<i>Los derechos de la angustia</i> , por Alvaro del Amo	46
--	----

HUMOR:

<i>Humor</i> , por Layus	47
---------------------------------	----

EL CRITICON:

<i>Las Ternas</i> , por Modesto Espinar	48
--	----



LA LIBERTAD DE LAS CORTES

Dejando aparte el haz de Principios Fundamentales del sistema político vigente en nuestra patria, y ateniéndonos sólo al examen del funcionamiento de algunas de sus instituciones administrativas o jurídico-políticas, tenemos el derecho, y aún más, el deber, de denunciar las anomalías y las contradicciones que se descubren, pues sea cual sea el juicio de valor que esos organismos merezcan por su estructura y por su composición, no dejan de ser piezas actuantes en el trabajado proceso de desarrollo de España. A esa luz es menester ocuparse con periodicidad de los problemas que afectan a las Cortes, ya que éste es —o debiera ser— el órgano más importante —junto a la Organización Sindical— en el entramado real del régimen político vigente.

Si se comparan los criterios básicos que inspiran las normas legales por las que se regula la actividad de las Cortes (v. gr.: el principio de representación, el principio de iniciativa y el de operación en la potestad legislativa, el principio de independencia frente a los otros poderes o funciones del Estado, el principio de participación en la designación y en la posible remoción de las futuras magistraturas supremas del Estado, etc.); si se coteja todo eso, repetimos, con lo que efectivamente ocurre en la práctica, las distancias que se descubren son muy claras y muy graves.

Basta con evocar algunos de esos criterios o exigencias, teniendo a la vista, principalmente, el artículo 10 de la Ley de Cortes y las disposiciones complementarias.

- A las Cortes compete la elaboración de las Leyes fundamentales del país... Y, sin embargo, eso no ocurrió en la preparación de algunas de tanta importancia como la Ley de Principios del Movimiento de 17 de mayo de 1958, la Ley Orgánica del Estado de 10 de enero de 1967, respecto a las cuales las Cortes se limitaron a escuchar respetuosamente y a aclamar con entusiasmo.
- A las Cortes corresponde también discutir y aprobar en su caso las grandes líneas de los proyectos o programas para la reforma de las estructuras nacionales en la enseñanza, en la propiedad agraria, en el sistema de la vivienda, en la reordenación de industrias y servicios, etc. Pero la escueta verdad es que ni el I Plan de Desarrollo, ni por lo visto tampoco el II, han sido elaborados por la Administración pública, como debieron haber sido, sobre el fundamento de unas bases o normas básicas sentadas por las Cortes, las cuales no tuvieron ni siquiera ocasión, cuando el I Plan, ni parece que van a tenerlo cuando el II, de debatir ampliamente y de modificar, si lo estiman necesario, los «contratos de adhesión» que les presenta el Poder ejecutivo.

3



CONTROL DE LA OJD



REVISTA MENSUAL

SIGUE